

ONAC ACREDITA A:

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE
CONDUCTORES DEL CAQUETA S.A.S.

NIT. 901.492.407-2

CR 15 14 33 Centro, Florencia, Caquetá.,
Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la
Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos
especificados en la norma:

ISO/IEC 17024:2012

Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de
personas

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el
anexo de este certificado, identificado con el código:

21-CEP-066

Fecha de publicación
del Otorgamiento:

2022-05-25

Fecha de Renovación:

2023-08-04

Fecha de publicación
última actualización:

2025-05-24

Fecha de vencimiento:

La vigencia de este certificado puede
ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



Alejandro Giraldo
Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DEL CAQUETA S.A.S.

21-CEP-066

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

Grupo 1

J A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

Grupo 2

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

Sitios cubiertos por la acreditación

| Establecimiento de Comercio: | |
|---|-------------------------|
| CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DEL CAQUETA SAS | |
| Sede | Capacidad |
| CR 15 14 33 Centro, Florencia, Caquetá., Colombia | 80 certificados por día |

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

"Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción": A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.

Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.

Resolución 20203040011355 de 2020 del Ministerio de Transporte.